

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**21323** *Resolución de 5 de diciembre de 2022, conjunta de la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, con plaza vinculada, a doña Carmen Paloma Vela Casasempere.*

Por Resolución del Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche y del Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, de fecha 5 de diciembre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:

«En virtud del concurso convocado por Resolución conjunta de 1 de julio de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 2022), de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y la Universidad Miguel Hernández de Elche, y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, han resuelto nombrar a doña Carmen Paloma Vela Casasempere, con Documento Nacional de Identidad número \*\*\*3777\*\*, en el cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Medicina de esta Universidad con plaza asistencial vinculada de Facultativo especialista en el Hospital General Universitario de Alicante.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Elche, 5 de diciembre de 2022.–El Rector, Juan José Ruiz Martínez.–El Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, Miguel Mínguez Pérez.